

CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1212/22

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de marzo de dos mil veintidós, en la **CLÍNICA DENTAL VANESSA VILLAR**, sita en la _____, en PAMPLONA (Navarra), con NIF _____.

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es NA-1212 a nombre de _____, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 5 de marzo de 2020. _____

La Inspección fue recibida por _____, higienista titular de la clínica, y _____, odontóloga contratada por la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. _____

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en tres salas, en las cuales se encontraban instalados los siguientes equipos:



- * Sala 1. Un equipo de la firma , modelo , con nº de serie , de 65 kV y 7,5 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 2. Un equipo de la firma , modelo , con nº de serie , de 70 kV y 8 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.
- * Sala 3. Un equipo de la firma , modelo , con nº de serie , de 80 kV y 6 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. -----

- Los equipos disponían de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Según se manifestó, las paredes de la sala 3, su puerta de acceso y el visor del que dispone esta última se encontraban plomados. -----

- Con dichos equipos se utiliza la técnica digital. -----

- Las salas se encontraban señalizadas de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. -----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado y un protector tiroidal, ambos de espesores desconocidos. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, tras las puertas de las salas, con los siguientes resultados:

- * Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7,5 mA y 0,1 s. Tasa de dosis: .
- * Sala 2. Condiciones de disparo: 70 kV, 8 mA y 0,1 s. Tasa de dosis: .
- * Sala 3. Condiciones de disparo: 72 kV, 6 mA y 12 s. Tasa de dosis entre el dintel y la puerta: , -----



CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____, y dos acreditaciones para operar con los equipos a nombre de _____ y _____, higienista contratada por la clínica. -----

- Realizan el control dosimétrico de las tres trabajadoras clasificadas como expuestas (las anteriormente mencionadas), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por firma _____ de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala. -----

- Las trabajadoras expuestas a las radiaciones estaban clasificadas como categoría "B". -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 3/02/21. --

- Estaba disponible un certificado de conformidad de la instalación de fecha 17/02/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 1/02/20. -----

- Según se manifestó, los equipos no habían sido intervenidos ni reparados desde su instalación. -----



- No habían remitido al CSN el informe periódico de actividades, estando dentro del plazo legal para su envío. -----

SEIS. DESVIACIONES

- No se había notificado al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra la modificación de la instalación por la sustitución del equipo de rayos X instalado anteriormente en la sala 2 (_____ , modelo _____ , con nº de serie _____). -----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a siete de marzo de dos mil veintidós.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA DENTAL VANESSA VILLAR**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Pamplona 10 de MARZO de 2022.

** Respecto al punto n-6. está en trámite con la empresa por el cambio en industria.*

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/03/RX/NA-1212/22 de fecha 7 de marzo de 2022, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja 4, comentario único:
Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 17 de marzo de 2022

EL INSPECTOR



Fdo